



RAD. 2018 00055
EJECUTIVO SING.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
RUBER TURMEQUE SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, hoy tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la apoderada del Banco Agrario de Colombia SA, solicita en memorial se apruebe el envío de la notificación personal y por aviso al demandado. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Puerto Rico- Meta, hoy tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe y revisada la actuación no se accede a lo peticionado, por la apoderada de la parte actora, toda vez que, no obra constancia de la comunicación por aviso al demandado, obra constancia de la comunicación de la notificación personal al señor RUBER TURMEQUE SANCHEZ demandado, de fecha 21 de noviembre de 2018, donde certifica la empresa POSTACOL, que desconoce la dirección del destinatario, motivo por el cual el accionante solicitó el emplazamiento conforme al artículo 108 del CGP., petición que fue ordenada mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2018, y que a la fecha no obra dentro del expediente la publicación de la misma. En consecuencia, dispone:

Agregar a los autos y en conocimiento de las partes la certificación de entrega del citatorio para notificación personal al demandado, conforme lo expuesto.

Solicítase a la parte demandante, allegue las constancias de las publicaciones del emplazamiento ordenado en auto de fecha 3 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCY NATASHA SANTA MARIN
JUEZ